



# ACTUACION NOTARIAL

## BAA016624513



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS.- PODER GENERAL JUDICIAL: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA a la Dra. CUITIÑO, Geraldine Fiama y otras.-** En Magdalena, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **JOSE IGNACIO FERRARIO**, Notario Autorizante, Adscripto a cargo del Registro de Escrituras Públicas número **UNO** del partido de **MAGDALENA**, **COMPARECE** don **Gonzalo Martín PELUSO**, nacido el 12 de diciembre de 1973, con Documento Nacional de Identidad número 23.820.201, casado en primeras nupcias con doña María Celeste Pozzi, domiciliado en la calle Doctor Araldi numero 890 de esta ciudad, argentino, hábil de mi conocimiento, doy fe, conforme inciso b), artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación doy fe, como que concurre en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**, en su carácter de Intendente Municipal, según consta en el acta de sesión asunción de Intendente del día 10 de diciembre de 2019, que en copia autenticada se agrega al presente doy fe.- Y en el carácter invocado, manifestando la plena vigencia del mismo **EXPRESA**: Que en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**, otorga **PODER GENERAL PARA JUICIOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS** a favor de los doctores **Geraldine Fiama CUITIÑO**, con Documento Nacional de Identidad número 35.441.493, Tomo LXIV. Folio 452 del CALP., **María Rosa REYNOSO BERARDINELLI**, con Documento Nacional de Identidad número 18.065.821, Tomo XLVI, folio 106 CALP, y **Leandro Ezequiel IRAZU**, con Documento Nacional de Identidad número 33.305.534, inscripto en el Tomo LXIV. Folio 158 del CALP., para que en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**, y actuando en forma conjunta, separada, alternada y/o indistamente, intervengan en toda clase de juicios pendientes o futuros,

5356  
JOSE IGNACIO FERRARIO  
NOTARIO

ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

MARINA NATALIA BLANCA  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Magdalena



BAA016624513

de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción en que la mandante sea parte como  
 actora, demandada, tercerista, incidentista, denunciante o víctima, particular  
 damnificada, querellante o querellada o en cualquier otro carácter.- Al efecto los  
 faculta para presentarse ante los señores jueces y tribunales competentes, en todas las  
 instancias, con toda clase de títulos, escritos, escrituras, documentos, testigos y  
 cuantos justificativos y medios fueren menester, pudiendo iniciar y contestar  
 demandas de cualquier naturaleza, reconvenir y contestar reconvencciones, poner y  
 absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, decir de nulidad, apelar,  
 desistir, interpelar, prestar y exigir juramentos estimatorios o no, fianzas, cauciones,  
 arraigos y demás garantías, poner y rechazar excepciones, proseguir o iniciar  
 ejecuciones; transar, producir toda clase de informaciones, solicitar la venta y remate  
 de bienes de deudores; prorrogar y aceptar las designaciones de toda clase de peritos,  
 administradores, tasadores, ingenieros, martilleros, escribanos, contadores, calígrafos  
 y demás requeridos; fijar puntos de pericias y aceptar o rechazar sus cometidos;  
 realizar transacciones ya sean privadas o judiciales, percibir total o parcialmente toda  
 suma de dinero, pudiendo endosar los valores que reciban al efecto del cobro de los  
 mismos, u otorgar y aceptar recibos y cartas de adeudo en legal forma, solicitar la  
 quiebra o el concurso civil de sus deudores y aceptar cargos de síndico, liquidador o  
 miembro de comisiones de vigilancia o proponer su designación; asistir a audiencias y  
 juicios verbales, juntas de acreedores de verificación de créditos y su graduación,  
 aceptando o impugnando los mismos; aceptar, observar o rechazar concordatos,  
 cesiones de bienes, adjudicaciones, cobrar y percibir cuotas de distribución, reconocer  
 o desconocer firmas o documentos, pidiendo al efecto cotejos y ofreciendo  
 documentos indubitables, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones;  
 pedir el libramiento de cédulas, mandamientos, intimaciones, oficios, exhortos, así

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*Natalia*  
 MARINA NATALIA BLANCO  
 Secretaria de Gobierno  
 Municipalidad de Magdalena

ES COPIA  
 FIEL DEL ORIGINAL



# ACTUACION NOTARIAL

BAA016624514



10 FERRARIO  
a F.F.C.

1 como diligenciarlos o designar los encargados de ello, solicitar y trabar embargos  
2 preventivos o definitivos, inhabiliciones y demás medidas precautorias o conservatorias  
3 y sus levantamientos, solicitar desalojos por falta de pago y por contrato vencido,  
4 lanzamientos, desahucios, secuestros, aplicación de panas y multas; comprometer en  
5 árbitros y amigables componedores, aceptando designaciones de terceros para caso de  
6 disidencia y otorgar y suscribir las respectivas escrituras de compromiso arbitral,  
7 conceder quitas y esperas, transar, proponer, aceptar o rechazar toda clase de  
8 acuerdos, convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales, reconocer o desconocer  
9 obligaciones anteriores al mandato, pedir la rescisión de contratos o sus  
10 cumplimientos; prestar caución; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar  
11 indemnizaciones, deducir tercerías e interdictos; interponer recursos de  
12 inconstitucionalidad, desistir de ellos, oponer o interrumpir prescripciones; renunciar a  
13 las ya adquiridas, ampliar todos o cualquiera de los términos legales procesales por  
14 cualquier plazo; solicitar deslindes, mensuras y amojonamientos, cobrar y percibir  
15 judicial o extrajudicialmente las sumas que se le adeuden, otorgando los recibos y  
16 cartas de pagos que les sean requeridos; tomar posesión de bienes y valores; ratificar,  
17 rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos, solicitar testimonios, otorgar  
18 protestos y protestas, requerir constataciones, recurrir a audiencias de cualquier tipo y  
19 naturaleza ante todo organismo o empresa pública o privada de carácter Nacional,  
20 Provincial y/o Municipal, celebrando toda clase de arreglos y convenios; exigir  
21 rendición de cuentas y en general para que realicen todos los actos, gestiones y  
diligencias que sean conducentes para el mejor cumplimiento del presente mandato.-

**PREVIA LECTURA** que del presente poder general judicial, doy al compareciente,  
24 este se ratifica de su contenido y firma, como acostumbra, por ante mí, de que  
25 certifico.- G.M.PELUSO.- Ante mi J.I.FERRARIO; esta mi sello.-----

ES COPIA  
DEL ORIGINAL

*Marina*  
MARINA NATALIA BLANCO  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Mar del Plata

BAA016624514

**CONCUERDA:** con su matriz que paso por ante mi; **JOSE IGNACIO FERRARIO**,  
notario autorizante, adscripto a cargo del Registro de escrituras públicas número  
**UNO**, del partido de Magdalena, al folio 449 del protocolo del corriente año.-  
**EXPIDO:** esta primera copia para las apoderadas en dos folios de actuación notarial  
numerados como BAA016624513 y BAA016624514; en el lugar y fecha de su  
otorgamiento.- **CONSTE.-**

  
  
JOSE IGNACIO FERRARIO  
NOTARIO

  
MARINA NATALIA BLANCO  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Magdalena

ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

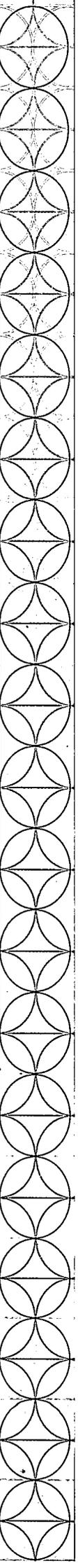


ACTUACION NOTARIAL  
BAA017093856



1 **TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE.- PODER**  
2 **GENERAL JUDICIAL: MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA a la Dra.**  
3 **SAAVEDRA, Sabrina Noemí.-** En Magdalena, Jurisdicción de la Provincia de Buenos  
4 Aires, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós, ante mí, **JOSE**  
5 **IGNACIO FERRARIO**, Notario Autorizante, Adscripto a cargo del Registro de Escrituras  
6 Públicas número **UNO** del partido de **MAGDALENA**, **COMPARECE** don **Gonzalo**  
7 **Martín PELUSO**, nacido el 12 de diciembre de 1973, con Documento Nacional de  
8 Identidad número 23.820.201, casado en primeras nupcias con doña María Celeste Pozzi,  
9 domiciliado en la calle Doctor Araldi numero 890 de esta ciudad, argentino, hábil de mi  
10 conocimiento, doy fe, conforme inciso b), artículo 306 del Código Civil y Comercial de la  
11 Nación doy fe, como que concurre en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD**  
12 **DE MAGDALENA**, en su carácter de Intendente Municipal, según consta en el acta de  
13 sesión asunción de Intendente del día 10 de diciembre de 2019, que en copia autenticada se  
14 agrega al presente doy fe.- Y en el carácter invocado, manifestando la plena vigencia del  
15 mismo **EXPRESA**: Que en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE**  
16 **MAGDALENA**, otorga **PODER GENERAL PARA JUICIOS Y ACTUACIONES**  
17 **ADMINISTRATIVAS** a favor de la doctora **Sabrina Noemí SAAVEDRA**, con  
18 Documento Nacional de Identidad número 36.670.030, Tomo LXVII Folio 108 del CALP.,  
19 para que en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**, y  
20 actuando en forma conjunta, separada, alternada y/o indistamente, intervengan en toda clase  
21 de juicios pendientes o futuros, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción en que la  
22 mandante sea parte como actora, demandada, tercerista, incidentista, denunciante o victima,  
23 particular damnificada, querellante o querellada o en cualquier otro carácter.- Al efecto los  
24 faculta para presentarse ante los señores jueces y tribunales competentes, en todas las  
25 instancias, con toda clase de títulos, escritos, escrituras, documentos, testigos y cuantos

5356  
JOSE IGNACIO FERRARIO  
M.C.  
5356



BAA017093856



justificativos y medios fueren menester, pudiendo iniciar y contestar demandas de cualquier 1  
naturaleza, reconvenir y contestar reconvencciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y 2  
declinar jurisdicciones, decir de nulidad, apelar, desistir, interpelar, prestar y exigir 3  
juramentos estimatorios o no, fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, poner y 4  
rechazar excepciones, proseguir o iniciar ejecuciones; transar, producir toda clase de 5  
informaciones, solicitar la venta y remate de bienes de deudores; prorrogar y aceptar las 6  
designaciones de toda clase de peritos, administradores, tasadores, ingenieros, martilleros, 7  
escribanos, contadores, calígrafos y demás requeridos; fijar puntos de pericias y aceptar o 8  
rechazar sus cometidos; realizar transacciones ya sean privadas o judiciales, percibir total o 9  
parcialmente toda suma de dinero, pudiendo endosar los valores que reciban al efecto del 10  
cobro de los mismos, u otorgar y aceptar recibos y cartas de adeudo en legal forma, solicitar 11  
la quiebra o el concurso civil de sus deudores y aceptar cargos de síndico, liquidador o 12  
miembro de comisiones de vigilancia o proponer su designación; asistir a audiencias y 13  
juicios verbales, juntas de acreedores de verificación de créditos y su graduación, aceptando 14  
o impugnando los mismos; aceptar, observar o rechazar concordatos, cesiones de bienes, 15  
adjudicaciones, cobrar y percibir cuotas de distribución, reconocer o desconocer firmas o 16  
documentos, pidiendo al efecto cotejos y ofreciendo documentos indubitables, hacer, 17  
aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones; pedir el libramiento de cédulas, 18  
mandamientos, intimaciones, oficios, exhortos, así como diligenciarlos o designar los 19  
encargados de ello, solicitar y trabar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y 20  
demás medidas precautorias o conservatorias y sus levantamientos, solicitar desalojos por 21  
falta de pago y por contrato vencido, lanzamientos, desahucios, secuestros, aplicación de 22  
penas y multas; comprometer en árbitros y amigables componedores, aceptando 23  
designaciones de terceros para caso de disidencia y otorgar y suscribir las respectivas 24  
escrituras de compromiso arbitral, conceder quitas y esperas, transar, proponer, aceptar o 25

FERRARIO  
10



## ACTUACION NOTARIAL

BAA017093857



1 rechazar toda clase de acuerdos, convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales, reconocer  
2 o desconocer obligaciones anteriores al mandato, pedir la rescisión de contratos o sus  
3 cumplimientos; prestar caución; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar  
4 indemnizaciones, deducir tercerías e interdictos; interponer recursos de inconstitucionalidad,  
5 desistir de ellos, oponer o interrumpir prescripciones; renunciar a las ya adquiridas, ampliar  
6 todos o cualquiera de los términos legales procesales por cualquier plazo; solicitar deslindes,  
7 mensuras y amojonamientos, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente las sumas que  
8 se le adeuden, otorgando los recibos y cartas de pagos que les sean requeridos; tomar  
9 posesión de bienes y valores; ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos  
10 jurídicos, solicitar testimonios, otorgar protestos y protestas, requerir constataciones, recurrir  
11 a audiencias de cualquier tipo y naturaleza ante todo organismo o empresa pública o privada  
12 de carácter Nacional, Provincial y/o Municipal, celebrando toda clase de arreglos y  
13 convenios; exigir rendición de cuentas y en general para que realicen todos los actos,  
14 gestiones y diligencias que sean conducentes para el mejor cumplimiento del presente  
15 mandato.- **PREVIA LECTURA** que del presente poder general judicial, doy al  
16 compareciente, este se ratifica de su contenido y firma, como acostumbra, por ante mí, de  
17 que certifico.- G.M.PELUSO.- Ante mi J.I.FERRARIO; esta mi sello.-----

18 **CONCUERDA** con su Matriz que paso por ante mi **JOSE IGNACIO FERRARIO**,  
19 notario autorizante adscripto a cargo del Registro número Uno del partido de Magdalena, al  
20 folio 402 del protocolo del corriente año. **EXPIDO** esta primera copia para la apoderada en  
21 dos folios de actuación notarial números BAA017093856 y BAA017093857, en el lugar y  
22 fecha de su otorgamiento.- **CONSTE.-**

  
  
JOSÉ IGNACIO FERRARIO  
NOTARIO

25

BAAD17093857

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25